



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Cali - Valle
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
j02cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (02) 8986868 ext. 4022
Cali-Valle

ACTA DE AUDIENCIA No. 044

INSTALACIÓN Y OBJETO

En Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 A. M., el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, se constituye en audiencia pública, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por ROBERT TULIO BONILLA GUAZÁ, NANCY VIVIANA DAZA HOLGUÍN en nombre y representación de las menores ; ISABELLA BONILLA DAZA y LAURA TATIANA BONILLA DAZA, YAIRA ALEXANDRA BONILLA JIMÉNEZ y DERIAN MAURICIO BONILLA JIMÉNEZ contra HDI SEGUROS S.A., LUIS HERNANDO RESTREPO GORDILLO y HAROLD MAURICIO VALDERRUTEN VANDERHUCK expediente radicado con No. 760013103-002-2022-00213-00, con el fin de llevar a cabo audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 372 del C.G.P., la presente audiencia es presidida por VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA Juez Segundo Civil del Circuito, asiste por parte del Despacho el escribiente señor JOSE OWEN WILLIAM DIAZ DIAZ para los efectos de agotar las etapas correspondientes.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Nombre	Celular - Correo electrónico
Dr. JUAN SEBASTIÁN ACEVEDO VARGAS, apoderado del demandante.	
ROBERT TULIO BONILLA GUAZÁ	boni1675@hotmail.com
NANCY VIVIANA DAZA HOLGUÍN	
YAIRA ALEXANDRA BONILLA JIMÉNEZ	yairaj96@gmail.com
DERIAN MAURICIO BONILLA JIMÉNEZ	derianbonillaJIMÉNEZ@gmail.com
LAURA TATIANA BONILLA DAZA, ISABELLA BONILLA DAZA	
Dr. DANIEL LOZANO VILLOTA, apoderado del demandado HDI SEGUROS S.A.	dlozano@gha.com.co

MARÍA TERESA MORIONES ROBAYO representante de HDI SEGUROS S.A.	presidencia@hdi.com.co
Dra. VANESA CASTILLO VELASQUEZ	notificaciones@vcastilloabogados.com
LUIS HERNANDO RESTREPO GORDILLO	lhrg1599@icloud.com
HAROLD MAURICIO VALDERRUTEN VANDERHUCK	hmvalderrutem@gmail.com

CONCILIACIÓN

Las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio.

En atención a la conciliación a que han llegado las partes el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: aprobar la conciliación, efectuada entre las partes por encontrarse ajustada a Derecho.

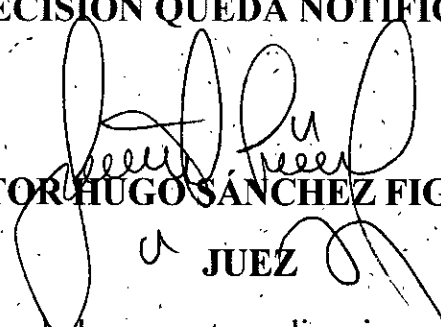
SEGUNDO: el acuerdo se establece como lo indica el Dr. DANIEL LOZANO VILLOTA, apoderado judicial de HDI SEGUROS S.A. así: Se deben aportar los siguientes documentos: formulario Sarlat, la certificación bancaria de quien recibiría el dinero, fotocopia de las cédulas de las personas que van a recibir el dinero, así como la certificación de las cuentas bancarias a las cuales se tendría que depositar con vigencia, de expedición no mayor a 30 días, la recepción de los documentos se haría tanto en medio físico como electrónico para que puedan contar los 20 días, dirigidos estos documentos a la Avenida Sexta bis No. 35 N 100, en el centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, en la ciudad de Cali, al correo electrónico: notificaciones@gha.com.co y el correo electrónico del suscrito, dlozano@gha.com.co, se reitera en esta audiencia que las partes aceptan setenta millones de pesos (\$70.000.000=), de los cuales, veintisiete millones quinientos mil (\$27.500.000=), se destinarán o se pagarán al apoderado de los demandantes en la cuenta de ahorro del BBVA número 1232842 y los cuarenta y dos millones quinientos mil pesos (\$42.500.000=) restantes en la cuenta de ahorro del señor ROBERT TULIO BONILLA GUAZÁ del Banco Davivienda S.A. número 05 50488446410604.

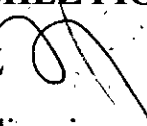
TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el expediente en virtud de la conciliación presentada entre las partes.

CUARTO: los demandantes declaran que son los únicos interesados en la presente reclamación.

QUINTO: DECRETAR la terminación y ordénese el archivo del expediente en virtud de la conciliación presentada entre las partes.

LA ANTERIOR DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.


VICTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

 **JUEZ** 

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 9:28 a.m.